



**ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE CASA DE BAÑOS,
DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES
DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS
ANÁLOGOS.**

MODIFICACIÓN PROPUESTA.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8

**TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASA DE BAÑOS, DUCHAS,
PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS
ANÁLOGOS.**

Se modifica el artículo 6. Tarifas, que queda redactado así:

“Artículo 6º.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

6.1.- Las tarifas de la tasa por utilización de la piscina municipal serán los siguientes:

ABONOS	
Familiar TEMPORADA	90,00 €
Adulto TEMPORADA	50,00 €
Infantil (de 6 a 14 años) TEMPORADA	30,00 €
Adulto MENSUAL	25,00 €
Infantil (de 6 a 14 años) MENSUAL	15,00 €
ENTRADAS	
Adultos LABORABLES	2,50 €
Infantil (de 6 a 14 años) LABORABLES	1,50 €
Adultos SÁBADOS Y FESTIVOS	3,50 €
Infantil (de 6 a 14 años) SÁBADOS Y FESTIVOS	2,50 €

6.2.- Los niños menores de 6 años, GRATIS.

6.3.- Los mayores de 65 años abonarán el 50 % de la Tasa.”